Erref/Ref:	**2025/8201P**
Proz/Proc:	**Expedientes de contratación**
SOINU-ATADIA	

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJE PARA EL TRANSPORTE AÉREO A VENECIA PARA LEIOA KANTIKA KORALA.

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones que han de regir la contratación del servicio de una agencia de viajes para la organización integral del desplazamiento del coro Leioa Kantika Korala con motivo de su gira en la región del Véneto (Italia).

Este servicio incluirá:

- La tramitación y reserva del transporte aéreo de ida y vuelta en la ruta Bilbao-Venecia-Bilbao para el periodo comprendido entre el **7 de abril y el 12 de abril de 2025.**
- La organización del traslado terrestre (autobús) del grupo, los mismos días que el transporte aéreo, desde el aeropuerto de Venecia hasta Bassano del Grappa (y viceversa).

2. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

A. Transporte Aéreo

Teniendo en cuenta la disponibilidad del alumnado y las fechas propuestas por la organización, se establecen los siguientes requisitos de horarios y fechas para los vuelos:

Tramo	Día	Horario
Vuelo de IDA (Bilbao - Venecia)	Lunes, 7 de abril de 2025	
Vuelo de VUELTA (Venecia - Bilbao)	Sábado, 12 de abril de 2025	A partir de las 12:00 horas.

Requisitos de los vuelos:

- El número de pasajeros: 50 (los 50 deberán ir en el mismo vuelo)
- Equipaje facturado: maleta de 20 kg/pasajero. + 2 maletas extras de material y peso especial.

B. Transporte Terrestre

El transporte terrestre (autobús) entre el aeropuerto de Venecia y Bassano del Grappa se deberá organizar para que coincida con los días de llegada y salida del transporte aéreo (7 de abril y 12 de abril de 2025).

3. SEGURIDAD DE LAS VIAJERAS Y LOS VIAJEROS

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704506125214140012 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Además, la agencia adjudicataria está obligados a formalizar una póliza de seguro con las siguientes coberturas por viajero:

* Asistencia médica hasta 60.000€.

* Equipajes hasta 600€.

* Asistencia jurídica hasta 2.000€.

* Responsabilidad civil hasta 30.000€.

* Indemnización adicional por accidente hasta 12.000€.

* Repatriación sanitaria en caso de accidente o enfermedad o fallecimiento ilimitado.

* Regreso anticipado por enfermedad grave o fallecimiento de familiar directo incluido.

4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La adjudicataria deberá proporcionar un teléfono de atención ininterrumpida para resolver cualquier incidencia que pudiera surgir. Las incidencias surgidas en el transcurso de un viaje serán transmitidas por las personas viajeras a la empresa adjudicataria y esta deberá resolver la misma en un plazo no superior a 3 horas desde la comunicación de la misma en desplazamientos internacionales.

Asimismo, la entrega por parte de la empresa adjudicataria de la documentación relativa a los viajes se realizará por medios electrónicos, con tiempo suficiente para la realización del viaje. En la documentación a entregar, además de los billetes, deberá indicarse las direcciones y/o teléfonos de los lugares para resolver las incidencias que pudieran surgir.

La agencia adjudicataria facilitará, vía correo electrónico y a la mayor brevedad posible al Conservatorio municipal de Leioa la siguiente información:

- Fechas y horarios de viaje.
- Línea aérea o compañías de transporte.
- Características o condiciones de la reserva

La empresa adjudicataria, en caso de que así se lo requiera el Conservatorio municipal de Leioa, deberá realizar los servicios de registro previo o check-in online que fueran necesarios, encargándose de la gestión integral de este registro y de aportar a la compañía área toda la documentación que fuera necesaria para el mismo

5. MEDIOS PERSONALES

La adjudicataria estará obligada a poner al frente del servicio contratado al menos una persona. Ésta será la responsable de la ejecución del contrato, con capacidad suficiente para:

- Ostentar la representación cuando sea necesaria su actuación.

- Tener disponibilidad total e inmediata a las necesidades que se planteen desde el Conservatorio municipal de Leioa, para atender la necesidad de asesoramiento o resolución de problemas con carácter urgente.

- Realizar las propuestas pertinentes y colaborar en la resolución de los problemas que se planteen.

- Asumir la responsabilidad de solucionar, por sí o por persona delegada, cualquier imprevisto.

- En los supuestos de bajas laborales o de períodos vacacionales dicha persona será sustituida por otra persona.

6. INFRAESTRUCTURA, MEDIOS MATERIALES Y AUTORIZACIONES.

La adjudicataria gestionará el servicio en sus propias oficinas, debiendo entregar a las personas interesadas la documentación correspondiente por medios electrónicos y si esto no fuera posible, en las dependencias del Conservatorio municipal de Leioa.

La adjudicataria deberá disponer de los equipos o sistemas informáticos y ofimáticos adecuados para el buen funcionamiento del servicio. Igualmente, indicarán la oficina a la que dirigirse para resolver incidencia que pueda surgir durante la prestación del servicio, sin perjuicio de otras oficinas que puedan poner a disposición de este contrato, comunicando este aspecto al Conservatorio municipal de Leioa.

La empresa adjudicataria deberá poseer todas las autorizaciones y licencias administrativas necesarias para el desarrollo de su actividad empresarial, siendo además ella la única responsable de las prestaciones del contrato ante las compañías aéreas etc.

7. PRIVACIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

La información proporcionada por el Conservatorio municipal de Leioa acerca de las y los usuarios finales de los servicios a contratar, será única y exclusivamente utilizada por la adjudicataria con el fin de proporcionar una mejor asistencia, debiendo garantizar una absoluta privacidad y confidencialidad de dichos datos.

8. PRECIO

Precio unitario por pasajero/a: 488€

Precio total: 24.400€ + 5124,00€ (IVA 21%) = 29.524,00 € IVA incluido.

EDURNE YARZA REDONDO
YARZA*REDONDO,EDURNE

LEIOAKO UDALA 12/12/2025